



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.84 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza movilidad estudiantil nacional a una estudiante"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nro.07 de 2024 de la Universidad de Sucre, reglamenta la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y derogó el Acuerdo Nro.04 de 2020;

Que, en atención a lo establecido en dicha normativa, mediante oficio OPECRI-037 de fecha 20 de junio de 2025, el director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, remitió al Consejo Académico, la solicitud de autorización para que la estudiante del programa de Biología, Flor Celeste Guevara Muñoz, curse un semestre académico en la Universidad de la Guajira, durante el segundo período de 2025;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria desarrollada el 25 de junio de 2025, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a la estudiante del programa de Biología, **Flor Celeste Guevara Muñoz**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.193.335.105, para que curse un semestre académico en la Universidad de la Guajira, durante el segundo período de 2025.

PARÁGRAFO. La Universidad dará un auxilio equivalente a dos (2) SMMLV a la citada estudiante. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo Nro.07 de 2024.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025

(Original firmado por)
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ
Presidente (e) del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Presidente (e) del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Ríos Álvarez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.